

PODER

La compañía **SUNTER LLC** ("La Poderdante"), que es una compañía incorporada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, de los Estados Unidos de América, por virtud de este instrumento confiere poder especial, pero amplio y suficiente, como en derecho es menester, para que el Dr. Antonio Emilio Romero Parducci ("El Apoderado"), de nacionalidad ecuatoriana, actuando a nombre y en representación de La Poderdante, pueda:

PRIMERO: Comprar y de cualquier otro modo adquirir para La Poderdante acciones o participaciones y más derechos o efectos de comercio en toda clase de compañías o sociedades extranjeras, civiles o mercantiles, al contado o a plazos, pactando los precios y demás condiciones que tenga a bien pactar, así como firmar los endosos o las notas de cesión que fueren necesarias para tales adquisiciones, y dar y firmar los avisos relacionados con dichas adquisiciones;-----

SEGUNDO: a) Asistir, a nombre y en representación de La Poderdante, en cualquier momento, a toda clase de juntas o asambleas de accionistas o socios, o de cualquier otra clase, de las compañías o sociedades extranjeras, mercantiles o civiles, de las que La Poderdante fuere socia o accionista, o tuviere cualquier otro tipo de derechos corporativos; b) Tomar parte en las deliberaciones de todas clases que se susciten en esas juntas o asambleas sobre asuntos de cualquier naturaleza; c) Votar en esas juntas o asambleas en representación de La Poderdante, en el sentido que considere conveniente; y, d) Suscribir, cuando fuere necesario, todas las actas de las antedichas asambleas o juntas de sociedades extranjeras;-----

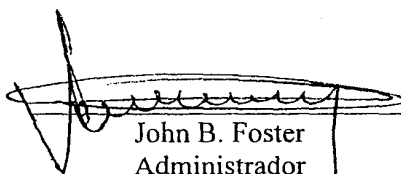
TERCERO: Representar a La Poderdante ante la sociedad o compañía extranjera en la que La Poderdante tuviere acciones o participaciones u otra clase de derechos corporativos, así como representar a La Poderdante ante cualquier autoridad u organismo público extranjero, en cualquier caso que fuere necesaria esa representación, siempre que la misma se relacione con las acciones, participaciones o más derechos corporativos que La Poderdante tuviere en una sociedad o compañía extranjera; -----

CUARTO: Adicionalmente y de manera expresa se autoriza a El Apoderado a delegar, en todo o en parte, el presente poder.-----

EN FE DE LO CUAL, este Poder es firmado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, hoy 5 de agosto de 2010.



SUNTER LLC


John B. Foster
Administrador



Yo, LICDO. JAIME CHOY GARCIA, Notario Público Quinto,
1er. Suplente del Circuito de Panamá, cédula No. 8-177-688

CERTIFICO: **JOHN B. FOSTER**

Que la(s) firma(s) anterior(es) de: _____

ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por
consiguiente, dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá, **06 AGO 2010**
TESTIGO *[Firma]* TESTIGO *[Firma]*
Licdo. Jaime Choy García
Notario Público Quinto, 1er. Suplente



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais **PANAMA**

El presente documento público

2 ha sido firmado por *Jaime Choy García*

3 quien actúa en calidad *Notario Suplente*

4 y esta revestido del sello/timbre de *[Firma]*

CERTIFICADO

5 EN Panamá _____ 6 el día **06 AUG 2010**

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número *59165*

9 Sello/timbre 10 Firma *[Firma]*



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



De conformidad con el numeral 5
del artículo 18 de la Ley Notarial,
reformada por el Decreto Supremo
Número 2386, de Marzo 31 del 1.978;
DOY FE que la fotocopia precedente
que consta de 01 A fojas es
exacta al documento que se me
exhibe:
Guayaquil, 07-06 2012

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Notario Público Décimo Sexto

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

INRESA, INVERSIONES REALIDAD S.A.

R. U. C. 0990489416001

Guayaquil, 06 de Junio de 2012

2012 JUN -7 PM 11:09

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CAJUL GUAYAOUIL

RECIBIDO

Señores
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
Ciudad.

Ref.: **PODERES**

De mis consideraciones:

Señor Intendente, adjunto al presente escrito se servirá encontrar dos Poderes debidamente certificados, de **SUNTER** y **MARWILL**, para que sean agregados al expediente de mi representada; y, poder obtener el certificado de cumplimiento de obligaciones.

Atentamente,


INRESA, INVERSIONES REALIDAD S.A.
ALBERTO BUSTAMANTE ILLINGWORTH
GERENTE


AB. BOLIVAR PINCAY RAMBAY
REG. 10.195

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAOUIL

11 JUN 2012

RECIBIDO

Hora 10:45
Firma [Signature]